



15 de marzo de 2019

(19-1619)

Página: 1/1

Original: inglés

INDIA - MEDIDAS RELATIVAS AL AZÚCAR Y LA CAÑA DE AZÚCAR

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Tailandia

La siguiente comunicación, de fecha 14 de marzo de 2019, dirigida por la delegación de Tailandia a la delegación de la India y a la delegación del Brasil, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Las autoridades de mi país me han encomendado que notifique a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el deseo de Tailandia de ser asociada a las consultas solicitadas por el Brasil en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 5 de marzo de 2019, en el documento WT/DS579/1 titulado *India - Medidas relativas al azúcar y la caña de azúcar*.

Tailandia tiene un interés comercial sustancial en estas consultas. En 2018, Tailandia fue el segundo exportador mundial de azúcar -sus exportaciones alcanzaron un valor de 2.596,78 millones de dólares EE.UU.-. En razón de ese interés comercial sustancial, Tailandia solicita respetuosamente que se le permita asociarse a las consultas en esta diferencia.

Tailandia aguarda con interés la aceptación de la presente solicitud, así como una indicación del momento y el lugar en que se celebrarán las consultas.
